

Se deja constancia que a partir de la fecha 23 de Agosto de 2018 se publica la Resolución Nº 057, a los fines del Art. 28 del Decreto Nº 0854/16 y Art. 1 de la Resolución Nº 0127/2016.

Dr. Brian A. Kilgelman Director General Subr Consejo de la Magistratura Provincia de Santa/Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de Agosto de 2018.-

En el marco del Decreto Nº 0854/16 (Art. Nº 20 y 22) y Kesoluciones Reglamentarias Nº 0127/16 (Art. 1) y Nº 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir los cargos de Jueces de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial; el Presidente del Consejo de la Magistratura ha dispuesto la modalidad escrita para la PRUEBA DE OPOSICIÓN, fijando como fecha de realización el día Viernes 31 de Agosto, a partir de las 8 hs en el Salón de Usos múltiples del Edificio Data Center, sito en calle San Martín 1339 de esta ciudad, conforme Resolución Nº 057 que se adjunta a la presente.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a. Atentamente.-

Dr. Brian A. Kilgelmann Director General Subr. Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



RESOLUCIÓN Nº 057

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 22 de Agosto de 2018.-

VISTO:

Los expedientes Nros. 02001-0031619-1 y 02001-0035387-1; mediante los cuales se solicita se arbitren los medios necesarios para que se proceda a la apertura del concurso para cubrir dos cargos de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial, vacancia definitiva en el cargo por jubilación del Dr. Nicolás Jorge Rogelio Vitantonio y del Dr. Enrique Arnaldo Girardini, quien cesará en sus funciones el 1º de Junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 040/18 se admitieron y notificaron a treinta y cinco (35) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia; asimismo se admitió de manera condicional a un (1) postulante por incumplimiento de Art.10 inc. 1. h), i) y ll); y, por último, se admitieron en forma condicional, supeditado a si eventualmente el Sr. Titular del Poder Ejecutivo hace uso de la facultad prevista en el artículo 26° -2 párrafo, apartado b) del Decreto N° 0854/16, a seis (6) postulantes;

Que atento al número de postulantes y ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del cuerpo evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución de esta presidencia Nº 011/16;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

1) Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de la Resolución N° 011/16 el día Viernes 31 de Agosto de 2018, a partir de las 8 hs. para cubrir los cargos de Juez de Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario, Circunscripción Judicial N° 2.

X

2) Apruébase el instructivo para la realización de la oposición con la



Provincia de Santa Fe Consejo de la Magistratura

metodología escrita, que forma parte como Anexo "A" de la presente Resolución.

3) Registrese, notifiquese en la página web y archivese.-

Dr. Leanaro Matarota Presidente del Consejo de la Magistratura Provincia de Santa Fe



Resolución N°057 ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACION DE LA OPOSICIÓN

- 1°- Los postulantes deberán presentar D.N.I. para acreditar su identidad al momento del registro de asistencia.
- 2°- La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías e igualdad técnica y temporal para cada postulante, en el edificio del Data Center, ubicado en calle San Martín Nº 1339 2º Piso de la Ciudad de Santa Fe, para el día Viernes 31 de Agosto de 2018 a partir de las 08:00 horas.
- 3°- Cada Miembro del Cuerpo Evaluador elaborará dos (2) casos prácticos, los que serán entregados en sobre cerrado en la sede del Consejo de la Magistratura 48hs. horas antes de la realización de la Prueba.

Se sortearán dos (2) casos de los elaborados por los miembros del Cuerpo Evaluador. El sorteo se realizará a la hora de apertura del examen de oposición en el Data Center, y se ordenará la extracción de copias de los casos resultantes para su posterior entrega a los postulantes presentes.

Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes inscriptos quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

Se les otorgará a los postulantes ocho (8) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita (conforme resolución Nº 011/16 de esta presidencia), los dos casos sorteados.

- 4°- Los postulantes podrán concurrir al examen muñidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Les esta prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.
- 5°- Convocase a realizar la prueba de oposición en el concurso para cubrir los cargos de Jueces de Cámara de Apelación en Laboral de Rosario, Segunda Circunscripción Judicial, para el día Viernes 31 de Agosto de 2018 a partir de las 8:00 horas en el Edificio Data Center a todos los postulantes inscriptos en el presente Concurso.